



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Agosto tres de dos mil veintiuno

Radicado : 2021-00240.

Asunto : Remite por competencia.

Al revisar la presente demanda Ejecutiva de la Corporación ISASER contra la sociedad Grupo Inversiones de Colombia ZOMAC SAS, se observa que en el acápite de notificaciones la entidad demandada esta domiciliado en el Municipio de Envigado – Antioquia.

Ahora bien, por el factor territorial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 28, regla 1ª del Código General del Proceso." En los procesos contenciosos, salvo disposición legal en contrario, es competente el Juez del domicilio del demandado; si este tiene varios, el de cualquiera de ellos a elección del demandante, a menos que se trate de asuntos vinculados exclusivamente a uno de dichos domicilios, caso en el cual será competente el juez de éste."

De acuerdo a la norma en cita la competencia para conocer de este asunto radica en los Juzgados Civiles del Circuito de Envigado – Antioquia y no Bello como se dirigió al Juez de conocimiento.

Para este caso resulta claro que el demandado tiene su domicilio en la ciudad de Envigado, por lo tanto, el despacho no es competente para conocer del mismo, de ahí entonces, se proceda al rechazo de plano de la presente demanda, por falta de competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, inciso 2 del C. G del P.

A mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. Rechazar la presente demanda, por falta de competencia.

SEGUNDO. Remítase por competencia la presente demanda a los Juzgados Civiles Circuito de Envigado - Antioquia (Reparto), para que asuman su conocimiento.

3º. Se reconoce personería para actuar, al abogado Blanca Norela Ochoa Jaramillo, en representación de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO 51 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 4
MES AGOSTO DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO